

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE E04
SUBCLASE C



No. 159.938

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

PROCEDE DE LA PATENTE DE INVENCION 353.426

SOLICITANTE: D. SALVADOR LACUESTA LOPEZ DE ALDA

RESIDENCIA: VITORIA.- Gral. Alava, nº 20

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE FORJADO DE CERAMICA

EN PLANCHAS"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención se refiere, como su enunciado indica, a un nuevo dispositivo de forjado de cerámica en planchas, a base de piezas prefabricadas.

5 En los dibujos que se adjuntan, se ha representado una sección del forjado según la invención y una perspectiva del mismo.

La finalidad de las piezas es ser utilizadas para la ejecución de forjados resistentes de pisos en edificios de cualquier tipo ó características.

10 Las piezas que forman el forjado de pisos no necesitan encofrado.

15 Las piezas cerámicas (2-4) se obtienen mediante máquina galletera, secado y cocido, de sección transversal constante. Están formadas por dos cuerpos huecos, con dos alas en su parte inferior formando dos canales (3) destinados a la colocación del hierro que ha de trabajar en el forjado, y en uno de los extremos de la parte superior de la pieza sobresale una pestaña (1) a lo largo de la misma.

20 Las planchas podrán estar formadas por dos, tres ó mas filas de piezas; depende de la longitud del vano entre apoyos. Para formar estas planchas se colocarán las piezas sobre una superficie horizontal, una a continuación de otra, haciendo coincidir sus canales laterales (3).

25 Cuando las planchas estén formadas por tres ó más filas, las piezas (4) de las filas centrales no llevarán pestaña (1) superior.

30 El hierro necesario para la resistencia correspondiente a cada plancha es colocado en los canales laterales de la parte inferior, seguidamente se procede a rellenar los canales con hormigón (5), así como tambien la parte su



1970

1 perior, quedando de esta manera formada la plancha. Para fa-
cilitar su colocación en obra, es conveniente colocar en ca-
da plancha cuatro ganchos tal y como se indica en la pers-
pectiva, representada en la figura primera.

5 Una vez ejecutadas estas operaciones, con lo cual
queda ejecutada la plancha, se deja ésta el tiempo necesario
para el fraguado del mortero, procediendo después a su colo-
cación definitiva apoyando los dos extremos en los muros ó
vigas, que forman el elemento de apoyo en los forjados.

10 Una vez colocadas las planchas una a continuación
de otra, hacen que quede entre ambas un vacío coincidente
en posición vertical con el hierro colocado en los canales
laterales, debiendo rellenarse dicho vacío con hormigón y
dejando el tiempo necesario para el fraguado del mismo, que-
15 dando de esta manera terminado el forjado.

Aparte de las ventajas generales económicas de los
forjados autárquicos, (en los que se ejecutan las vigas en
fábrica suprimiendo el encofrado) sobre los demás forjados
a base de encofrado, este dispositivo tiene sobre los demás
tipos de forjados de cerámica pretensada y forjados autárqui-
cos, las siguientes ventajas:

20 a) La plancha es muy ligera, lo que se traduce en
rapidez de montaje. Economía de acero. Buen aislamiento tér-
mico y acústico. No necesita encofrado. Aligeramiento del -
25 peso del techo. Esta ligereza se la otorga en condición de
estar totalmente hueca y por ello solo es posible (sin de-
trimento de su seguridad).

30 b) A diferencia de la mayor parte de los forjados,
el sistema mecánico de resistencia que se forma es perfecto
ya que en todo momento existe la continuidad de hierro, hor



1

nigón-capa de comprensión, con lo que quedan completamente absorbidos los esfuerzos cortantes.

5

c) La disposición que ocupan los hierros en los canales, hacen que en ningún caso por imperfección del colocado, pueda quedar el hierro a menor distancia de la zona de comprensión, disminuyendo así el brazo de palanca con el consiguiente perjuicio para el trabajo del hierro.

10

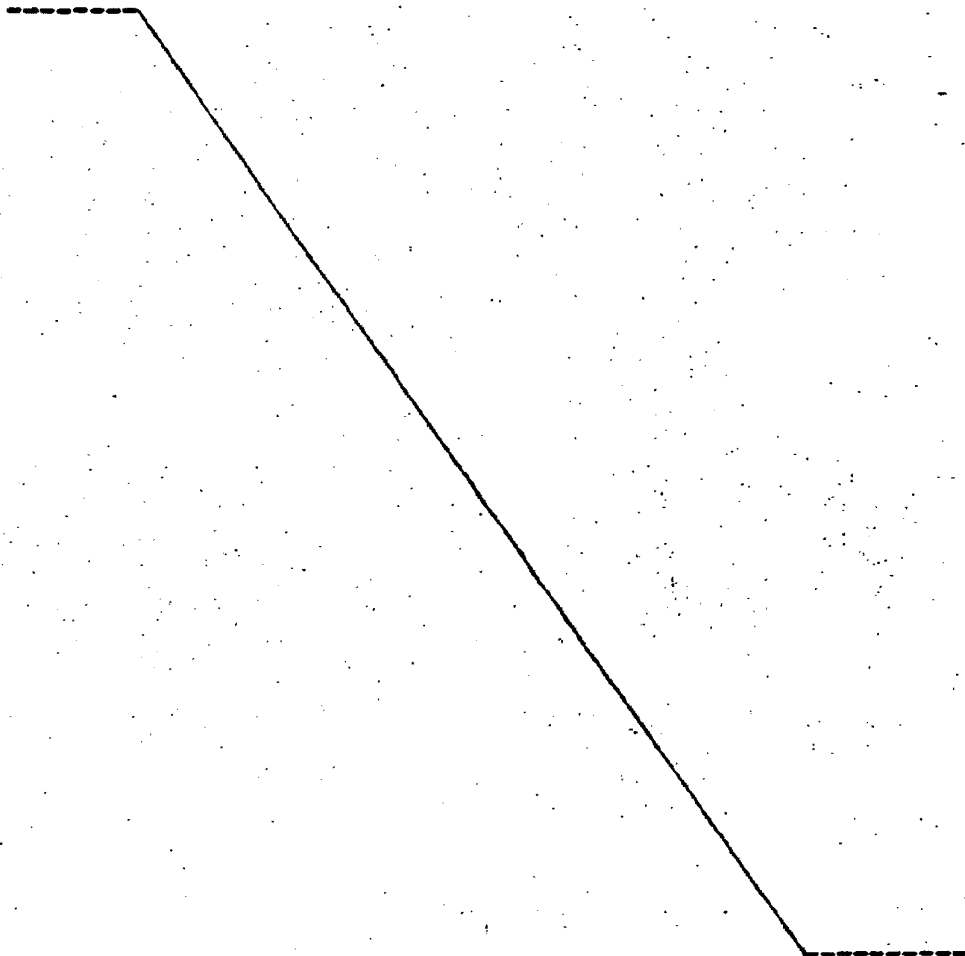
Todas estas características, hacen del forjado en planchas ser mecánicamente perfecto, sencillo de construcción y de colocación, ligero, económico, y sobre todo hace anular el trabajo del hombre sustituyéndolo por el de las máquinas.

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1. DISPOSITIVO DE FORJADO DE CERAMICA EN PLANCHAS,
caracterizado porque se realiza a partir de una serie de -
piezas cerámicas, constituidas por sendos cuerpos huecos di-
vididos interiormente en dos cámaras independientes y pro-
5 vistos de canales laterales exteriores para la colocación
de los redondos, cuyas piezas que se van colocando sobre una
plataforma horizontal en dos ó más filas, una a continuación
de otra, en sentido longitudinal, hasta obtener la longitud
del vano en que apoyan y que en el caso de las filas extre-
10 mas presentan una pequeña solapa emergente verticalmente ha-
cia arriba del borde exterior de la base superior reciben
posteriormente el hierro necesario para resistencia corres-
pondiente a cada nervio en los canales laterales de la parte
inferior, los cuales canales así como también la parte supe-
15 rior del conjunto comprendido entre las solapas extremas de
las bases superiores de las piezas externas, se rellenan se-
guidamente con hormigón, quedando así formada una plancha a
la que, para facilitar su colocación en obra, es convenien-
te colocar cuatro ganchos, a los que puedan vincularse unas
20 cadenas que permitan su elevación y transporte.

 2. DISPOSITIVO DE FORJADO DE CERAMICA EN PLANCHAS,
caracterizado según la reivindicación anterior, y porque
una vez ejecutada la plancha, se deja a ésta el tiempo nece-
sario para el fraguado del hormigón, procediendo despues a
25 su colocación definitiva apoyada por sus dos extremos en las
vigas que forman el elemento de apoyo de los forjados, colo-
cándose una a continuación de otra, y haciendo que quede en-
tre ambas un vacío coincidente en posición vertical con el
hierro colocado en los canales laterales que debe rellena-
30 se con hormigón y dejar fraguar el tiempo necesario.



OCT. 1971

1 3. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
"DISPOSITIVO DE FORJADO DE CERAMICA EN PLANCHAS".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 2 de mayo de 1.968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

159738

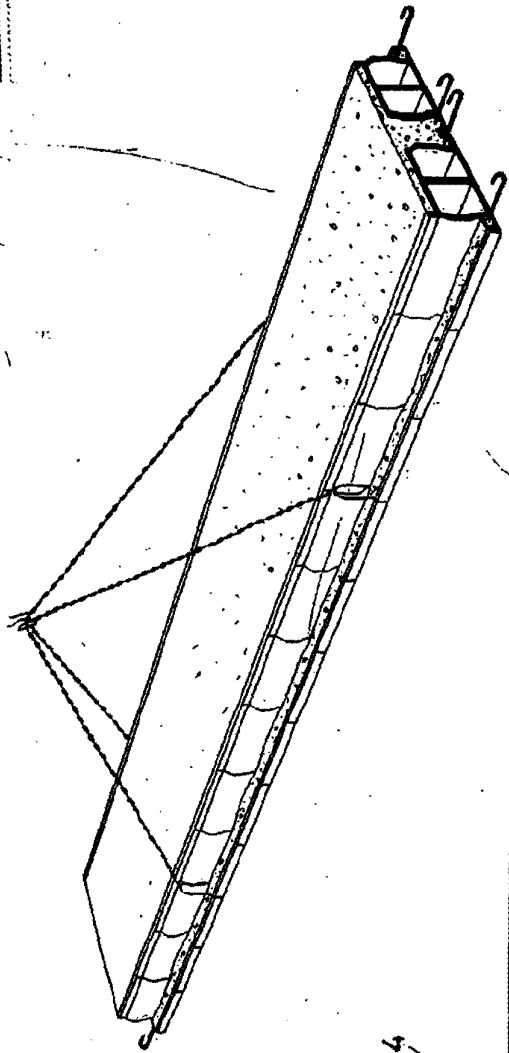
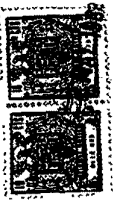


FIG - 1

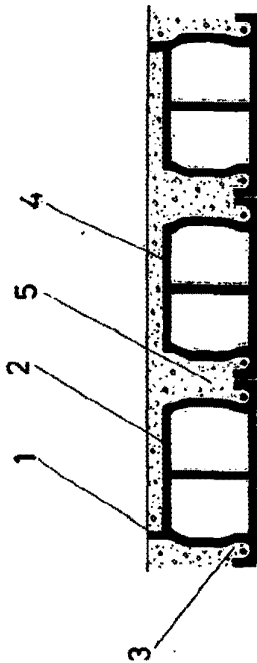


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 2 de Mayo de 1958
BERNARDO UNGRIA
P. R.